



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 12 MAR 2020

Expediente N° SO-19.116/2019.-
Resolución N° SO-074/2020.-

VISTO:

La Resolución N° 046/2020 de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se convoca a Concurso Público abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Seguridad y Protección de la Información de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la C.U. Carina Rosana Carrasco presentó una nota con fecha 16 de octubre de 2019, solicitando que su situación se encuadre en la Resolución N° 278/2015 y N° 182/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, en virtud que fue designada mediante Resolución N° SO-214/2012, con toma de posesión el 30 de julio de 2012, siendo prorrogada su designación interina hasta la fecha, siendo la última mediante Resolución N° 304/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 30 de julio de 2019 y por el término de un (1) año o hasta la sustanciación del correspondiente concurso regular.

Que, en virtud que lo solicitado por la C.U. Carina Rosana Carrasco no tiene respuesta hasta la fecha, ya que dicho pedido está en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, es que Dirección Académica solicita se deje sin efectos las instancias del Publicidad, Inscripción y Cierre de Inscripción, estipulado en el Artículo 2° de la Resolución N° 046/2020 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, toma conocimiento Secretaría de Sede Orán y el Vicedirector de Sede Orán, solicitando se emita el acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efectos el Artículo 2° de la Resolución N° 046/2020 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Seguridad y Protección de la Información de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, que se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta al período de Publicidad, Inscripción y Cierre de Inscripción, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, C.U. Carina Rosana Carrasco y Subcomisión de Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA